

Don **Miguel Sergio López García**, Administrador único de "**Moray Fish Internacional, S.A.**" titular del NIF A08340267.

CERTIFICA:

1.- Que siendo las doce horas del treinta de septiembre de dos mil quince, estando presentes accionistas que justificaron poseer entre todos el noventa y uno por ciento del capital se celebró en el domicilio de la Sociedad, sito en Barcelona, Mercabarna, Mercado Central del Pescado, Casilla 15, en segunda convocatoria, una Junta General Ordinaria de accionistas. La convocatoria se efectuó en la forma establecida en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y en el 173 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, mediante publicación en la página web corporativa, sede electrónica "www.morayfish.es" desde el día tres de agosto de 2015 y hasta el día dos de octubre de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

"En la forma establecida en los artículos 13 de los Estatutos Sociales de Moray Fish Internacional, S.A., y 173 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por la presente, en mi calidad de Administrador único de la sociedad, le notifico que procedo a convocar una Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en Barcelona, Mercabarna, Mercado Central del Pescado, casilla 15, el a las 12 horas del próximo 29 de septiembre de 2015, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al día siguiente, 30 de septiembre de 2015, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

Primero. - Examen y aprobación,, en su caso, de la gestión del órgano de administración y de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 2015.

Segundo. Aplicación del resultado.

Tercero. - Fijación de la retribución del Administrador.

Cuarto.- Delegación de Facultades.

Quinto. Ruegos y preguntas.

Se hace constar que de acuerdo con los artículos 197 y 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta, los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser objeto de aprobación, en su caso, y el de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, tres de agosto de dos mil quince.

*El Administrador único,
Miguel Sergio López García"*

2. Que con carácter previo a las deliberaciones se formó la **lista de asistentes** que se incorporó al acta.

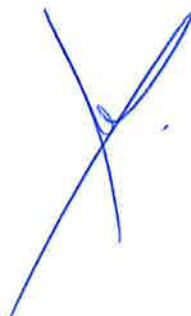
3. Que tras informar el administrador único de que la convocatoria ha sido publicada de forma ininterrumpida por espacio de un mes previo a la primera convocatoria de la Junta en la sede electrónica corporativa, la junta se consideró válidamente convocada y constituida, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales y se celebró bajo la presidencia de **Doña Resurrección García Sánchez** actuando como Secretario Don **Miguel Sergio López García**, ambos designados por unanimidad.

4. Que tras informar la Presidenta sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día, y sin que se produjesen intervenciones ni preguntas de las que los asistentes solicitasen su inclusión en el Acta, la Junta, **por unanimidad** de los presentes, adoptó los acuerdos que, entre otros, a continuación se transcriben de forma literal:

Primero.- Visto el informe positivo emitido por el auditor de cuentas de la Sociedad, aprobar las cuentas anuales de "Moray Fish Internacional, S.A.", correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2015.

Dichas cuentas anuales vienen extendidas: el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo en papel común modelos normalizados para el Depósito de Cuentas Anuales en el Registro Mercantil; la Memoria y el Informe de Gestión se extienden en folios de papel común numerados. Las cuentas han sido firmadas por el administrador único de la Sociedad y cuya huella digital es:

ZqHRkUNYEV4r4ir6o5WUrFWuP+sT1KySUKG/FfjC2gM=



Moray Fish Internacional, S.A. formula sus cuentas en formato normal de acuerdo con lo establecido en los artículos 257 y 258 de la Ley de Sociedades de Capital por lo que está obligada a someterlas a verificación por auditor según queda establecido en el artículo 263 de la misma ley, en la Disposición Adicional Primera del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, y en la Disposición Adicional Primera del Reglamento de Auditoría de Cuentas aprobado por Real Decreto 1517/2011, dictado en su Asimismo se acuerda aprobar la gestión llevada a cabo por el órgano de administración durante el mismo ejercicio, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo:- Aplicar el resultado del ejercicio en los siguientes términos:

Base de reparto

- Pérdida y Ganancias -375.330,67 Euros.

Aplicación

- A resultados negativos ejercicios anteriores -375.330,67 Euros.

(Compensación con beneficios de ejercicios futuros)

(...)

Cuarto.- Se acuerda facultar al Administrador único Don Miguel Sergio López García para que en nombre y representación de la sociedad, pueda otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para la total efectividad de los acuerdos adoptados hasta su depósito o inscripción en el Registro Mercantil.

Se certifica que el texto de la convocatoria de la Junta General Ordinaria permaneció publicado en página web corporativa, sede electrónica www.morayfish.es, desde el día 3 de agosto de 2015 hasta el 2 de octubre de 2015 sin que su texto sufriera alteración.

Al finalizar la sesión, el Sr. Secretario procedió a la lectura del acta de la junta la cual fue aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes, y por la Presidenta y el Secretario de la junta, en señal de conformidad.

Y para que así conste, expido la presente Certificación, en Barcelona a tres de octubre de dos mil quince.



D. Miguel Sergio López García.
Administrador único